PREGUNTAS FRECUENTES

: Cómo ma	inecribo a	las materias?
Z.COITIO ITIC	IIISCIIDO a	<u>ias matenas:</u>

- ¿Cuántas faltas puedo tener?
- ¿Cómo pido prórroga para rendir un final con la escolaridad vencida?
- ¿Cómo me inscribo a los exámenes finales?
- ¿Puedo rendir examen en el turno Julio sin haber presentado mi título secundario?
- ¿Cuáles son los pasos a seguir para iniciar el trámite del Título Universitario?
- ¿Cómo actualizo mis datos en el sistema?
- ¿Qué puedo hacer a través del Portal de Servicios al estudiante?
- ¿Por qué usar la cuenta de correo @usal.edu.ar?

¿Cómo me inscribo a las materias?

Los alumnos deberán inscribirse a las materias a través del portal de servicios https://servicios.usal.edu.ar o de forma personal en la sede. Esta inscripción se realiza durante los meses de marzo y de julio, en esta última fecha solamente se habilitará la inscripción a materias del segundo cuatrimestre. Dicha inscripción, será controlada por la Secretaría Académica y Administrativa de la Escuela de acuerdo con la reglamentación vigente.

Recordamos que no se podrán inscribir en materias con superposición horaria.

Para poder realizar este trámite deberá estar al día con los aranceles correspondientes y haber presentado toda la documentación requerida.

Los alumnos que ingresan al 1° año de la carrera no deberán realizar la inscripción a materias vía web, ya que será la Secretaría Administrativa quien los inscriba por primera vez a las 8 (ocho) materias que el plan de estudios establece para el primer año de la carrera.

¿Cuántas faltas puedo tener?

Los alumnos deben cumplir con el 75% de asistencia, de acuerdo con lo establecido en los art. 27 y 28 del Reglamento General de Estudios.

La cantidad de faltas por horas de clase semanales se computaría de esta manera:

- Materias de dos horas semanales anual: 4 faltas
- Materia de tres horas semanales anual: 6 faltas
- Materia de tres horas semanales cuatrimestral: 3 faltas
- Materias de cuatro horas semanales anual: 8 faltas
- Materias de cinco horas semanales anual: 10 faltas
- Materias de seis horas semanales anual: 12 faltas (Aclaración: En las materias de Lengua, las 12 faltas no pueden ser de las clases de un sólo profesor)

Si exceden ese porcentaje, hasta un 50% y con la totalidad de faltas en exceso justificadas, a criterio del docente, se les tomará una evaluación complementaria como recuperatorio de inasistencias. Aprobado dicho recuperatorio, tendrán la escolaridad de la materia.

Art. 27. Es obligatorio el cumplimiento de la escolaridad. En caso contrario no se podrá rendir la evaluación final de la obligación académica.

Se entiende por escolaridad:

- a) El cumplimiento de la asistencia a clase.
- b) La aprobación de las evaluaciones parciales, monografías, prácticas profesionales, actividades de investigación, trabajos prácticos obligatorios u otros trabajos que se exijan.
- Art. 28. La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria para los estudiantes regulares y extraordinarios. Las inasistencias aun debidamente justificadas, no deberán exceder el veinticinco por ciento (25%) del número total de clases dictadas. Se entiende por "clases dictadas" las teóricas y prácticas previstas en la intensidad horaria semanal del plan de estudios correspondiente, y en el calendario académico aprobado.

¿Puedo promocionar materias?

- Sí. De acuerdo con el art. 33Reglamento General de Estudios, RR Nº 152/14: "Con autorización del Director se podrá considerar la aprobación de la asignatura por promoción, si la calificación de las evaluaciones parciales o equivalentes es de 7 (siete) o más puntos en cada una de ellas".
- 1) Evaluaciones Parciales:
- El alumno deberá aprobar con un mínimo de 7 (siete) cada uno de los exámenes parciales.
- En caso de ausencia o aplazo deberá aprobar con un mínimo de 7 (siete) cada uno de los respectivos recuperatorios.
- 2) Trabajos Prácticos, Monografías, Actividades u otros trabajos que se exijan:
- El alumno deberá cumplir con la aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos o actividades complementarias que la Cátedra exigiera, con nota mínima de aprobación definitiva de 7 (siete) para cada uno de ellos.
- 3) Asistencia:
- Se deberá cumplir con lo establecido en los art. 27 y 28 del Reglamento General de Estudios:

Observaciones

A. Para obtener la promoción de la materia sin examen final, el alumno deberá cumplir, SIN EXCEPCIÓN, con la aprobación de las evaluaciones fijadas en los puntos 1 y 2, debiendo obtener en cada una de ellas un mínimo de 7 (siete) y no como resultado del promedio.

Ejemplo: Parciales o sus respectivos recuperatorios: 7 (siete) cada uno.

Prácticos: 7 (siete)

Monografía: 7 (siete)

Evaluación complementaria: 7 (siete)

- B. Nota final: Será el resultante del promedio de las calificaciones obtenidas en la totalidad de las actividades de evaluación, partiendo de la obtención de un mínimo de 7 (siete) en cada una de ellas.
- C. Es condición INDISPENSABLE para acceder a la promoción sin examen final cumplir con el Régimen de Correlatividades.

Aquellos que al momento del cierre del cursado de la asignatura a promover no cumplieran con la correlatividad correspondiente, obtendrán solo la escolaridad, debiendo rendir el examen final.

- D. Los alumnos que aprueben las evaluaciones requeridas por la Cátedra con una calificación inferior a 7 (siete) sólo obtendrán la escolaridad reglamentaria para acceder a la instancia del examen final y no promocionarán la materia.
- E. Inscripción Exámenes Finales-Promoción:

IMPORTANTE. Para la PROMOCIÓN DE MATERIAS, deben inscribirse al examen final correspondiente y presentarse en el horario y día del final, para que el docente registre la nota final en el acta de examen y les firme la libreta. Si no se presentasen, se los consignará como "Ausente" en el acta de examen y deberán inscribirse en el siguiente turno de examen.

Art. 27. Es obligatorio el cumplimiento de la escolaridad. En caso contrario no se podrá rendir la evaluación final de la obligación académica.

Se entiende por escolaridad:

- a) El cumplimiento de la asistencia a clase.
- b) La aprobación de las evaluaciones parciales, monografías, prácticas profesionales, actividades de investigación, trabajos prácticos obligatorios u otros trabajos que se exijan.
- Art. 28. La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria para los estudiantes regulares y extraordinarios. Las inasistencias aun debidamente justificadas, no deberán exceder el veinticinco por ciento (25%) del número total de clases dictadas. Se entiende por "clases dictadas" las teóricas y prácticas previstas en la intensidad horaria semanal del plan de estudios correspondiente, y en el calendario académico aprobado.

¿Cuánto dura la escolaridad?

Será de 2 años académicos (marzo a marzo) computados a partir de la finalización del año académico de cursada. Transcurrido dicho plazo, deberás solicitar la prórroga a través del formulario correspondiente. Dicho formulario se retirará en Secretaría Administrativa durante el mes de abril.

¿Cómo pido prórroga para rendir un final con la escolaridad vencida?

Conforme lo establecido en el art. 34 del Reglamento General de Estudios, una vez que se vence la escolaridad (2 años), se podrá solicitar prórroga. Para ello deberás:

Solicitar el formulario de prórroga en la Secretaria Administrativa (Por Calendario Académico, se debe solicitar en el mes de abril únicamente).

Con dicho formulario, solicitar al docente un tema por el cual te evaluará y, si lo aprobás, quedás habilitado para rendir el final. El profesor debe completar el formulario aclarando si aprobó o no la prórroga y firmarlo.

Entregar el formulario en la Secretaria Administrativa, donde registrarán excepción de la prórroga en sistema.

Art. 34. Vigencia de la escolaridad.

La vigencia de la escolaridad será de veinticuatro (24) meses corridos computados a partir de la finalización del cursado de la materia. Transcurrido dicho plazo, el Decano podrá disponer, excepcionalmente, la prórroga de hasta un (1) año por razones fundadas siempre que se acredite la actualización de los conocimientos. Caso contrario, el alumno deberá recursar, indefectiblemente, la obligación académica.

¿Puedo rendir examen en el turno Julio sin haber presentado mi título secundario? Sí. Pero deberás realizar el siguiente trámite especial por la situación de cuarentena en la que nos encontramos:

Para ello, deberán enviar un mail con esta información al correo de la Facultad fhleo@usal.edu.ar

ASUNTO: Solicitar Excepción para rendir final con certificado de título secundario en trámite.

Adjuntar:

- 1- Formulario de solicitud de excepción (se envía adjunto en este correo)
- 2- Foto o escaneo del certificado de título en trámite (el Colegio Secundaria se los ha entregado al finalizar 5to año. Si no lo tienen deberán solicitarlo nuevamente al colegio).

La inscripción a los exámenes solicitados en caso de que se conceda la excepción de presentarse con título secundario en trámite es al sólo efecto de la postulación. Debera reunir los requisitos académicos y económicos (aranceles cancelados 48 hs. hábiles antes del examen) al momento de la emisión del acta correspondiente.

El plazo definitivo para enviar este formulario y la documentación requerida es el 18 de JUNIO SIN EXCEPCIÓN.

¿Cómo me inscribo a los exámenes finales?

La inscripción a exámenes finales comenzará, aproximadamente, con 15 días de antelación al primer día de finales del turno correspondiente. Las fechas del ciclo académico en curso son las informadas en el portal de servicios de la USAL y en la página web de la Escuela.

La inscripción se realiza únicamente vía Web en //servicios.usal.edu.ar, hasta 72 hs. hábiles antes del examen final.

Consideraciones generales:

Ante algún inconveniente con la inscripción vía web, se ruega consultar con la debida anticipación en Secretaría Administrativa.

La inscripción queda sujeta a los controles académicos y económicos vigentes.

Control Académico

Regularidad: 75% de asistencia y parciales aprobados, datos que el Docente deberá haber documentado en las planillas de asistencia.

Correlativas aprobadas: Debidamente registradas en las Actas de Exámenes.

Control Económico

Los pagos deberán efectuarse con una anterioridad de, al menos, 48 horas hábiles a la fecha del examen. Caso contrario el alumno no podrá rendir el Examen Final.

Calificaciones

Las calificaciones son individuales.

Se califica en números enteros de 1 a 10. No se consignarán decimales.

En caso de evaluaciones escritas el docente cuenta con un plazo de hasta siete días corridos para evaluar e informar los resultados.

Turnos de Exámenes Finales

Existen tres (3) turnos para rendir examen final: 1°-Julio, 2°-Noviembre/ Diciembre y 3°-Febrero/Marzo. En los Turnos 1° y 3° (julio y febrero/marzo) existe un solo "llamado" (fecha) para cada materia. En el Turno 2° (noviembre-diciembre) existen dos "llamados" (2 fechas) para cada materia. En este caso, los alumnos que se inscriben para la primera fecha (noviembre) y estén ausentes, podrán inscribirse en la fecha siguiente (diciembre). No podrán hacer lo mismo los alumnos aplazados en la primera fecha.

Horarios de Exámenes Finales: 9.00 hs.

Pasos a seguir para iniciar el trámite del Título Universitario

- 1. Completar el Formulario de SOLICITUD DE TRÁMITE DE TÍTULO de manera online. Es imprescindible adjuntar una fotografía o escaneo en pdf. de su documento de identidad para poder procesar el trámite.
- 2. Una vez que se constaten e ingresen los datos en el sistema de títulos de la Universidad (suele demorar 48 hs. hábiles, aproximadamente), les llegará un correo de confirmación en el cual se les indicará que se encuentran habilitados para abonar el arancel del trámite, a través de cualquiera de los medios de pago habilitados.
- 3. Luego de que se procese el pago, se encontrará completa la solicitud y se proseguirá con el proceso normal de tramitación.

Nota: Para solicitar el certificado de TÍTULO EN TRÁMITE, indicarlo en el formulario de inicio del trámite, aclararndo ante qué autoridad va a ser presentado (NO se extienden certificados genéricos que digan «Ante quien corresponda». Sin embargo se podrá solicitar que digan «A Autoridades nacionales, provinciales, municipales o privadas»). Desde la Secretaría Administrativa informaremos vía mail cuando se encuentre listo para ser retirado.

¿Cómo actualizo mis datos en el sistema?

A través del portal de servicios: //servicios.usal.edu.ar

¿Por qué usar la cuenta de correo @usal.edu.ar?

La USAL le otorga a cada alumno una cuenta de correo académico, al igual que a los docentes, que cuenta con innumerables ventajas, entre ellas, la posibilidad de armar grupos para difusión de información, distribución de material de clase, foros, etc.

Todas las notificaciones y avisos institucionales se harán -únicamente- por medio del correo institucional de la USAL. El alumno deberá solicitarlo en el área de sistemas: +54 (011) 4812-4588 (líneas rotativas), de lunes a viernes de 9 a 18hs, o por mail a servicios@usal.edu.ar.

Tus herramientas:

Gmail

Más que una casilla de correo.

Con tu cuenta de correo de la USAL, tenés amplio espacio de almacenamiento y un potente filtrado de spam. podés trabajar rápido y ahorrar tiempo. Gracias a la herramienta de búsqueda tendrás todo a tu alcance. Además, con las etiquetas y los filtros, podrás organizarte fácilmente. Podés comunicarte con tus compañeros. La bandeja de entrada va más allá de los mensajes. El chat de texto y voz (Hangouts) te permitirá ver quién está conectado en todo momento.

Calendar

Organiza fácilmente clases, tareas, exámenes...

Podés superponer varios calendarios y comprobar la disponibilidad de los usuarios: una forma excelente de, por ejemplo, organizar tus tareas o trabajos en grupo. Además, Google Calendar envía invitaciones y gestiona las respuestas. Google Calendar está integrado en Gmail y puede funcionar conjuntamente con otras aplicaciones de calendario conocidas. Compartilo con compañeros, amigos, grupos de trabajo... Los calendarios y las actividades se pueden compartir con quien lo desees con total seguridad y privacidad.

Drive

Accede a tus archivos desde cualquier lugar

Google Drive en tu Mac, PC, dispositivo Android o iOS te proporciona un lugar único para acceder a las versiones actualizadas de tus archivos, estés donde estés. Compartí archivos sueltos o carpetas enteras con tus amigos o compañeros de clase. Creá y respondé a comentarios en los archivos para compartir puntos de vista o añadir ideas. Podés guardar documentos de texto, presentaciones, imágenes... No te pierdas entre tanto papel, aquí podés almacenar todos tus apuntes y trabajos de clase. Guarda cualquier archivo: fotos, artículos, diseños, dibujos, grabaciones, vídeos o lo que quieras.

Google Apps

¿Qué puedo hacer a través del Portal de Servicios al estudiante?

Desde el Portal de Servicios (//servicios.usal.edu.ar) podés:

Crear tu usuario y clave para el correo;

 Acceder al correo académico;
– Realizar cambio de domicilio y otros datos;
 Consultar programas y planes de estudios;
- Inscribirte a materias;
- Consultar fechas de finales;
– Inscribirte a exámenes;
– Consultar asistencia y notas;
- Solicitar certificados;
– Bajar apuntes;
 Acceder a información útil: calendario académico, direcciones y teléfonos de USAL aranceles, modalidades de pago, horarios de las dependencias.